NACIONAL

Otorgan sentencia absolutoria a estudiante el IPN acusado por violencia digital ejercida con IA

5 de diciembre de 2024 · 2 min de lectura



El juez Francisco Salazar Silva absolvió al estudiante del Instituto Politécnico Nacional (IPN), Diego “N”, quien fue señalado como el responsable de crear y distribuir contenido sexual de sus compañeras manipulado mediante inteligencia artificial.

La abogada de las víctimas, Valeria Martínez, detalló que el juez dictó sentencia absolutoria bajo el argumento de “falta de pruebas contundentes” para confirmar que el acusado es responsable de crear dicho contenido sexual con inteligencia artificial, sin embargo, las afectadas planean apelar la decisión.

> *#ÚltimaHora Diego “N”, estudiante del @IPN_MX acusado por violencia digital ejercida con Inteligencia Artificial, obtuvo una sentencia absolutoria por dos casos en su contra. El acusado aún permanecerá en el reclusorio norte por otro proceso pendiente.*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — DECEMBER 5, 2024***

No obstante, Diego “N” continuará detenido en el Reclusorio Oriente debido a que debe enfrentar otros cargos pendientes entre los que se incluye una carpeta de investigación por pornografía infantil y estar involucrado en al menos seis investigaciones adicionales por violencia digital.

Durante el día, un grupo de mujeres feministas se hizo presente a las afueras del Reclusorio Oriente exigiendo la condena máxima para el acusado; 12 años de prisión por cada una de las víctimas. No obstante, al conocer la sentencia adelantaron que seguirán luchando para exigir justicia para las afectadas.

En octubre de 2023, alumnas del IPN denunciaron que Diego “N” manipuló con IA fotografías tomadas de sus redes sociales para simular desnudos y luego intentó comercializarlas. Esto constituye un delito bajo la Ley Olimpia, que protege a las víctimas de agresiones digitales y difusión no consentida de contenido íntimo.

En noviembre de 2023, la Fiscalía de CDMX vinculó a proceso a Diego “N” por el delito de intimidad sexual tras un operativo en Álvaro Obregón. En marzo de 2024, se le imputó también trata de personas por almacenar material fotográfico de menores de edad, agravando las acusaciones en su contra.

El caso es un precedente relevante sobre violencia digital y el uso indebido de IA, destacando la necesidad de abordar legalmente estos delitos emergentes. La lucha de las víctimas del IPN continúa, mientras buscan justicia y reconocimiento por el daño

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/otorgan-sentencia-absolutoria-a-estudiante-el-ipn-acusado-por-violencia-digital-ejercida-con-ia
Descargado el 22 de noviembre de 2026.